RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 005-2023-SUNARP/SN

Lima, 23 de febrero de 2023

VISTOS, el Informe Técnico N° 041-2023-SUNARP/OGRH del 23 de febrero de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 152-2023-SUNARP/OAJ del 23 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor y procede cuando el cargo se encuentra vacante, exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos tienen naturaleza excepcional, temporal y concluirán cuando: (i) se designe o contrate al titular del cargo; (ii) éste retome a sus funciones; (iii) se considere conveniente adoptar esta acción; o, (iv) se produzca la renuncia al encargo por parte del servidor;

Que, asimismo, el numeral 70.4 del artículo 70 del citado Reglamento señala que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de Gerente General es el Superintendente Nacional;

Que, mediante Resolución N° 011-2023-SUNARP/SA del 29 de enero de 2023, se dispuso, a partir del 30 de enero de 2023, el encargo de puesto como Gerente General a la servidora Silvia Ynés Ruiz Zárate;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 041-2023-SUNARP/OGRH, señala que corresponde gestionar la conclusión de la encargatura de puesto, otorgado a la servidora Silvia Ynés Ruiz Zárate, a partir del 24 de febrero de 2023;

Que, con el Informe N° 152-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos establecidos en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la conclusión del encargo de funciones de la servidora Silvia Ynés Ruiz Zárate como Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2715653627

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conclusión de encargo de funciones.

Dar por concluido, a partir del 24 de febrero de 2023, el encargo de funciones de la servidora Silvia Ynés Ruiz Zárate, como Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dispuesto con la Resolución N° 011-2023-SUNARP/SA del 29 de enero de 2023, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
SUBAUSTE BRACESCO Armando Miguel FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/02/24 13:35:30-0500

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
ELERA AREVALO Cesar Augusto FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/24 13:32:59-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2715653627